



**MAT.: APRUEBA SOBRESEIMIENTO EN
INVESTIGACION SUMARIA ORDENADA
INSTRUIR POR DECRETO ALCALDICIO
N°2222, DE FECHA 02.10.2019.**

**ALGARROBO, 28 ENE 2020
DECRETO N°**

VISTOS

0204

1. D.F.L. 1/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883/1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en especial Título III, De la Probidad Administrativa y sus modificaciones.-
4. D.A. N° 6.629 del 06.12.2016, Asume cargo de alcalde titular de la Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. D.A. N° 2222 de 02.10.2019 que instruye investigación por eventuales responsabilidades administrativas en los hechos que allí se indican.
6. Citación al Juzgado de policía local de Algarrobo, en parte N° 61215 de la 3era comisaria de carabineros de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. El informe del investigador de fecha 20.01.2020, que recomienda sobreseer por haber alcanzado el convencimiento que en la conducta desplegada por el funcionario afectado es de carácter propiamente infraccional y no existen responsabilidades ni faltas administrativas que reprochar.
- II. Lo previsto en el artículo 124 inciso penúltimo del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales Ley N° 18.883; las atribuciones de la d) del artículo 63 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y demás normas pertinentes,

DECRETO:

- I. **APRUEBESE** el sobreseimiento de la Investigación sumaria ordenada mediante Decreto Alcaldicio N° 2222 de fecha 02.10.2019, por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución alcaldicia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JLYM/PFMM/fch

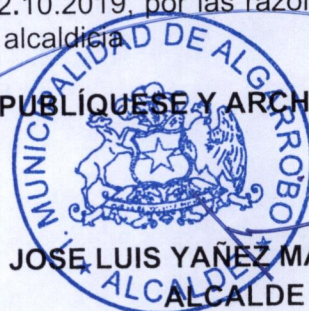
Distribución:

Jurídico

(2)

Archivo

(2)



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

